

V. ANEXO 3

Expediente CDHDF/III/122/TLAL/P4299

Personas agraviadas: Adolescentes y jóvenes que llevan a cabo su medida de sanción en internamiento al interior de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes de San Fernando.

1. Acta circunstanciada de 1 de julio de 2014, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

El 26 de junio de 2014, siendo aproximadamente las 21:00 horas, acudimos a la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, se llevó a cabo un recorrido en sus instalaciones, del que se desprende lo siguiente:

Los Dormitorios de las Comunidades 1, 2 y 3:

Carecen de instalaciones eléctricas suficientes y adecuadas para el suministro de energía en la estancia y baños de las mismas, así como en algunos patios, accesos y zonas de vigilancia.

No cuentan con sistema de drenaje y desagüe adecuado en los sanitarios, la mayoría de las tazas y regaderas de los mismos no son funcionales, toda vez que el suministro de agua corriente es insuficiente, asimismo, existen daños en las tuberías, situación que ocasiona fugas constantes de líquido y material fecal.

Aunado a la carencia de ventilación e iluminación adecuada, las estancias se encuentran en condiciones poco higiénicas (proliferación de fauna nociva, humedad en la infraestructura, estancamiento de agua en pisos y acumulación de basura).

Las condiciones antes descritas se agravan en los Dormitorios de Atención Especializada, en virtud de que los jóvenes que se encuentran en los mismos, no cuentan con acceso a los siguientes servicios:

Instalaciones eléctricas.

Instalaciones y servicios sanitarios.

Espacios dignos para dormir, toda vez que existe carencia de camas, colchones y cobijas suficientes para cada uno de los adolescentes.

Medidas de higiene adecuadas que eviten la aparición y propagación de fauna nociva, así como daños en la salud.

Respecto de la infraestructura:

En los edificios de las diferentes Comunidades se observaron muros afectados por la filtración de agua en paredes y techos, orificios en los mismos, en donde se acumula basura, alcantarillas abiertas o rotas, mosaicos incompletos, escaleras y ventanas rotas.

[...].



2. Oficio SG/SsSP/DGTPA/DNS/718/2014, de 16 de julio de 2014, signado por el Director de Normatividad y Supervisión de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, en el que se indica lo siguiente:

[...] se anexa memorándum DGTPA/CTEA/EA/149/14, de fecha 30 de junio del año en curso, signado por la Lic. [...], Enlace Administrativo en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, en la que informa que remitió memorándum SG/SsSP/DGTPA/DNS/SSv/312/2014 informando que el Ing. [...], Subdirector de Supervisión, solicitó al Lic. [...], Subdirector de Conservación y Servicios Generales de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, se haga un levantamiento en las instalaciones, respecto a las instalaciones eléctricas; instalaciones hidrosanitarias; mobiliario en sanitarios (tazas, regaderas y lavabos), revisión del inmueble (muros, paredes y techos) en donde se presenten filtraciones, así como de las alcantarillas, escaleras y vidrios que se encuentran rotos.

Cabe señalar que mediante oficio 2092014, de fecha 07 de julio del presente año el Lic. [...], Subdirector de Conservación y Servicios Generales de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, informó: que derivado del levantamiento realizado en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, el monto resultante de los trabajos importa un total de \$13,000,000.00 MN, lo que se hizo (sic) del conocimiento para estar de posibilidad de solicitar recursos para atender las observaciones mencionadas.

[...] se anexa memorándum DGTPA/CTEA/EA/149/14 de fecha 30 de junio del año en curso a través del cual la Lic. [...], Enlace Administrativo de esta Comunidad, informa que:

"La cocina de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, ha sido certificada mediante el Sistema de Gestión de Calidad, basado en la Norma ISO 9001:2008 y su equivalente nacional NMX-CC-9001-IMNC-2008, la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, normas y procedimientos que regulan el proceso de control de preparación de Alimentos, que incluye los procedimientos de:

1. Requerimiento de alimentos
2. Recepción y almacenaje de Insumos y
3. Control de preparación de alimentos".

Asimismo, informa que se realizan supervisiones por parte de la Subdirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, específicamente del área de alimentos y por parte del supervisor de gobierno, perteneciente a la CTEA.

Referente a la cantidad que se les sirve a los adolescentes, cada adolescente recibe desayuno, comida y cenas (dividido en tres tercios), en una cantidad de aproximadamente 250 gramos de alimento por cada ración, así mismo se informa que existe un contrato multianual derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001004-001-14.

[...] se anexa oficio SG/SsSP/DGTPA/DIC/295/2014, de fecha 27 de junio del presente año, signado por la entonces Directora de Integración Comunitaria, en el que refiere que "el personal técnico y de seguridad efectúa la revisión de los adolescentes para verificar



el estado físico en que se encuentran y detectar cualquier tipo de problema de salud o lesión que pudieran presentar a efecto de brindarles de manera oportuna, la atención médica, y en su caso, efectuar su canalización a las instituciones de especialidad correspondiente", así mismo instruyó al entonces Encargado de la Subdirección de Seguridad, adoptar las medidas de control, vigilancia y supervisión necesarias para garantizar que las revisiones físicas que realice el personal técnico y de seguridad se lleven a cabo con respeto irrestricto a los derechos humanos de los adolescentes.

Cabe señalar que mediante oficio DGTPA/CTEA/SSyV/094/2014-05, de fecha 30 de junio del presente año, se refiere que las revisiones se hacen en estricto apego a los derechos humanos, respetando en todo momento la integridad física de los adolescentes, asimismo informa que el actuar del área de seguridad se basa en el marco de la legalidad y el respeto a los derechos fundamentales.

Por otra parte, refiere en el citado oficio que el uso de las lámparas de luz es ocasional y cuando falta alguna lámpara, se lleva a cabo la reparación de éstas.

[...] se anexa memorándum CTEA/ST/130/2014-7, de fecha 01 de julio del año en curso, suscrito por el Subdirector de Tratamiento en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, en la que refiere que los adolescentes que son ubicados en los Dormitorios de Atención Especializada en todo momento cumplen con las actividades planteadas en el cronograma establecido en su Programa Personalizado de Ejecución de la Medida. Contemplando una temporalidad, temática de atención, horarios y espacios para aseo personal y necesidades fisiológicas, además de contar con espacio suficiente para el descanso con colchón, cobija y pertenencias personales, con la iluminación y ventilación suficiente para su estancia.

Finalmente el Director de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes menciona que los adolescentes deben realizar su aseo personal diario; así como el aseo diario de los lugares en que se alojen. Situación que es supervisada por el responsable técnico de cada dormitorio.

3. Oficio SCPPP/DGP/6568/2014, de 13 de agosto de 2014, suscrito por el Director General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil, por el que anexa los dictámenes técnicos en materia de Protección Civil de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA), la Comunidad para Mujeres (CM), la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA) y la Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón (CEA-QC), en los que se señaló lo siguiente:

CONCLUSIONES:

Derivado de las condiciones que se observan, el inmueble [en relación al inmueble de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes] se cataloga de riesgo medio, mientras no se implementen las acciones de mitigación correspondiente.

MEDIDAS CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS.

Para mitigar el riesgo, se proponen las siguientes medidas:



1. Se recomienda llevar a cabo el mantenimiento preventivo y/o correctivo de manera general al inmueble como lo marca el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal:

Artículo 231. "Los propietarios o poseedores de las edificaciones y predios tienen obligación de conservarlos en buenas condiciones de estabilidad, servicio, aspecto e higiene, evitar que se conviertan en molestia o peligro para las personas o los bienes, reparar y corregir los desperfectos, fugas, de no rebasar las demandas de consumo del diseño autorizado en las instalaciones y observar, las siguientes disposiciones, mantenimiento general al inmueble, impermeabilización general de losas, reparación de instalaciones sanitarias en dormitorios ubicados en el primer nivel, mantenimiento a los sujetos arbóreos, reparación de aplanados en bardas interna y externa, reparación de instalaciones eléctrica (sic) en general, retirar los tanques estacionarios caducos y fuera de servicio.

2. Elaboración e implementación del Programa de Protección Civil, que deberá contemplar los procedimientos establecidos en este, así como colocar los señalamientos de rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión, zonas de seguridad, extintores y qué hacer en casos de sismo e incendio conforme la norma NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar, así mismo el equipo de prevención y combate de incendios, como lo marca la norma NOM-002-STPS-2000 Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo. Para el personal perteneciente a las brigadas en caso de una situación de riesgo, así como implementar las medidas de seguridad indicadas en la Ley del Sistema de Protección Civil.

Artículo 137.- Los propietarios, administradores, poseedores del bien que cause el riesgo estarán obligados a ejecutar las obras de mitigación necesarias para evitar daños en materia de protección civil a la población, sus bienes o entorno, así como aquellas necesarias para impedir el acceso al sitio de riesgo.

En el Dictamen Técnico de la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes (CDIA), además de las medidas correctivas y/o preventivas señaladas anteriormente, se agregó la siguiente:

2. Coordinar con las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la veracidad documental de la instalación de la estructura y en caso de carecer de esta implementar el procedimiento administrativo, a fin de mitigar el riesgo.

4. Oficio SG/SsSP/DGTPA/0854/2015, de 25 de mayo de 2015, suscrito por el Director General de Tratamiento para Adolescentes, en el que se indica lo siguiente:

[...]

2. Respecto de las solicitudes de presupuesto formuladas para la atención y remodelación de las instalaciones de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes "San Fernando" [...]

1. En fecha 1 de diciembre de 2014, mediante el diverso SG/SsP/DGTPA/1347/2014, derivado de la Auditoría 09 G, con clave 410, realizada por la Contraloría Interna en la



Secretaría de Gobierno, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que dentro de sus atribuciones y facultades se contemplara para el siguiente año fiscal el presupuesto necesario para reparar o acondicionar los dormitorios denominados entonces de Atención Especial, que se encuentran en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes "San Fernando".

II. Oficio número SRF/411/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, signado por el C.P. [...], Subdirector de Recursos Financieros, a través del cual informa que debido a que en el Techo Presupuestal autorizado para el ejercicio que corre, no se autorizaron recursos para trabajos, se planteará una Propuesta de Afectación Líquida ante la Dirección General de Política Presupuestal, para la asignación de dichos recursos.

III. Cabe señalar que mediante el diverso SG/SsSP/DGTPA/DNS/SSv/0147/2015, de fecha de 2015 (*sic*), signado por la Subdirectora de Supervisión, en esta Dirección General a mi cargo, se entregaron los formatos debidamente requisitados a que hace referencia el documento citado en el inciso anterior, a efecto de contar con los elementos necesarios para sustentar el requerimiento del oficio SG/SSP/DGTPA/1347/2014, denominado "Formato de solicitud de asignación de recursos adicionales" y "Proyecto de Inversión".

IV. Cabe precisar, que el punto correctivo de la Observación del Órgano de Control Interno en esta Dependencia, quedó solventado en virtud de las gestiones realizadas, tal y como se acredita con el oficio CG/CISG/0311/2015, de fecha 22 de abril de 2015.

V. Como antecedente a dichas solicitudes y gestiones tenemos en fecha 30 de junio de 2014, el oficio SG/SsSP/DGTPA/DNS/SSv/312/2014, signado por el entonces Subdirector de Supervisión, a través del cual solicita al Subdirector de Conservación y Servicios Generales, se levante con carácter de urgente en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, mobiliario en sanitarios, revisión del inmueble (muros, paredes y techos), en donde se presenten filtraciones, así como las alcantarillas, escaleras y vidrios que se encuentran rotos.

VI. Respuesta que se obtuvo en fecha 07 de julio de 2014, por parte del Subdirector de Conservación y Servicios Generales.

VII. Seguimiento proporcionado mediante el diverso SG/SsSP/DGTPA/DNS/SSv/0274/2015, de fecha 21 de mayo de 2015, a efecto de actualizar y solicitar los recursos necesarios para brindar la atención debida a las instalaciones a que hace Usted su observación.

5. Oficio ISCDF-DG-2015-585, de 29 de junio de 2015, suscrito por el Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, en el que se informa lo siguiente:

[...] personal adscrito a este Instituto acudió al inmueble de referencia [Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA)], para realizar una inspección técnica ocular el 4 de junio de 2015 [...].

Al respecto le comunico que de la inspección estructural se encontró lo siguiente:

Se trata de un inmueble que se desplanta en un terreno rectangular de 3.85 hectáreas aproximadamente, ubicado en un suelo de la Zona de Loma (Zona) de acuerdo con la Carta Geotécnica del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente. Conformado principalmente por cinco cuerpos concentrados al centro del predio, que tienen un área total construida de alrededor de 12,300 m², en donde el cuerpo de mayor área denominado Principal data de principios del siglo XX ubicándose en la colindancia norte, y los cuatro cuerpos restantes se ubican al sur, denominados en orden de oriente a poniente Cuerpo de Gobierno, Comunidad 4, Auditorio y Talleres, se construyeron alrededor de los años cincuenta de ese mismo siglo, época durante la cual se hicieron las adaptaciones pertinentes al inmueble para que fungiera como Correccional de Menores, ya que su uso original fue el de cuartel general del movimiento revolucionario.

El área de los internos que es conformada siempre por dormitorios, baños, aulas, comedor, cocina y patio, se divide en 4 comunidades, tres de las cuales se encuentran albergadas en el Cuerpo Principal, que es de dos niveles de 5 metros de altura por entrepiso, el cual adopta en planta una configuración geométrica de un rectángulo con dos grandes patios en sus extremos (como un 8) y un anexo en su costado sur de un nivel, ubicado entre el Auditorio y la Comunidad 4, donde se ubica la panadería.

Juntos tienen un área total construida de 9,075 m², con una estructura original a base de muros de carga de distintos materiales como son: piedra, sillar, tepetate, tabique rojo y tabicón ligero; sin confinar, el espesor de los muros va de los 40 cm hasta los 60 cm, cuenta con un sistema de entrepiso y techo original a base de bóveda catalana formada por vigas de acero y enladrillado con un terrado y firmes de concreto; a partir de la adecuación, muchos de los tableros originales de bóveda fueron sustituidos por losa maciza de concreto reforzado con traveses del mismo material y en el caso de los pasillos de circulación en una losa plana, además en algunos casos a las vigas de acero de la bóveda les fue añadida por debajo una viga de acero, como refuerzo.

El edificio de Gobierno es de dos niveles y la Comunidad 4 de un nivel, son cuerpos a base de marcos de concreto reforzado y losa maciza como sistema de entrepiso y techo, con muros de mampostería adosados a la estructura, tienen un área total de 1,050 m² y 700 m², respectivamente.

El auditorio es de un nivel a doble altura, con 1,050 m² de construcción, a base de marcos de concreto reforzado y un sistema de techo dividido en cuatro crujeas en forma de semicírculo a base de losa maciza, tiene muros de mampostería adosados a la estructura en sus perímetros.

Los Talleres están constituidos a base de marcos formados por columnas y armaduras de ángulos metálicos que sostiene una techumbre a base de láminas metálicas y translúcidas con un área construida de 425 m².

Se pudieron apreciar anomalías que tienen que ver con la falta de mantenimiento como son: el mal estado del sistema de impermeabilización de las azoteas y la inadecuada canalización de las bajadas pluviales lo que provoca infiltraciones de agua al interior de los locales y escurrimientos en los muros; la caída de aplanados, la presencia de salitre en los muros y losas, la constante humedad que generan los baños de los dormitorios de la planta alta y que termina escurriendo en las habitaciones situadas justo por debajo de ellos, a tal grado que se ha preferido dejar de utilizar ciertos baños para evitar tal



situación; la corrosión de las vigas de acero de la bóveda catalana y desconchamientos someros de losas macizas. Además de estas anomalías atribuidas a la falta de un mantenimiento adecuado y periódico, existen desperfectos imputables a los propios internos de las comunidades, ya que a decir del personal de mantenimiento y de los custodios, se presentan actos vandálicos que contribuyen al detrimento de las instalaciones, como son: el taponamiento de la red domiciliaria de drenaje y de los W.C. con ropa, zapatos, etc., el robo de tramos de tubería de las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, llaves de agua, coladeras, regaderas, contactos, apagadores, etc., así como la ruptura y/o faltantes de las tapas de los registros del sistema de drenaje.

De la inspección ocular estructural se observó que los elementos que conforman la estructura de todos los cuerpos se encuentran en aceptable estado estructural y sin daños que pudieran poner en riesgo la seguridad y estabilidad de los edificios, no se percibieron desplomos o hundimientos de consideración que estuvieran afectando a las edificaciones.

Sin embargo, cabe señalar que algunas vigas de acero de las bóvedas que se localizan por debajo de los baños de los dormitorios y de las regaderas situados en el nivel inmediato superior, acusan severa corrosión, por lo que será conveniente reforzar con la adición de otra viga por debajo de la misma, a fin de garantizar el buen comportamiento estructural del sistema de piso, como ya se realizó en algunos otros casos, no sin antes ejecutar trabajos de mantenimiento para eliminar la fuente de humedad.

Se debe efectuar un programa de mantenimiento periódico que contemple la atención a todas y cada una de las anomalías antes descritas, así como implementar un sistema de prevención y detección del vandalismo que contemple evitar el daño a las instalaciones.

En conclusión, las edificaciones cuentan con las condiciones de seguridad estructural y estabilidad para ser seguir (*sic*) siendo ocupadas con el uso que actualmente tienen.

Es muy importante recordar que toda modificación que se lleve a cabo en la edificación, en donde se vean involucrados los elementos constitutivos de la estructura, tendrá que ser supervisada y avalada por un Corresponsal en Seguridad Estructural, y se deberá dar aviso a la Delegación de conformidad con los ordenamientos en la materia. Así mismo, toda edificación debe ser sujeta, periódicamente, a trabajos de mantenimiento, a fin de conservar las condiciones de seguridad estructural y de servicio.

6. Oficio SG/SsSP/DGTPA/01420/2015, de 27 de agosto de 2015, suscrito por el Director General de Tratamiento para Adolescentes, del cual se desprende lo siguiente:

Mediante el oficio SG/SsSP/DGTPA/1234/2015, de fecha 15 de julio de 2015 [...] el suscrito solicitó al entonces Director Ejecutivo de Administración, agilizar la revisión integral a las instalaciones de las Comunidades para Adolescentes, con el propósito de obtener un dictamen y/o levantamiento referente a su estado físico, vida útil y cuantificación de las reparaciones, con la finalidad de garantizar una estancia digna a los adolescentes, personal que labora y visitantes de las citadas Comunidades.

Así también, mediante Nota Informativa sin número, de fecha 18 de junio de 2015, signada por la Subdirectora de Supervisión, informó al entonces Director Ejecutivo de Administración, sobre las cifras del último levantamiento que se realizó en la Comunidad

de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA), y que éste fue realizado en julio de 2014, por lo que con la finalidad de actualizar dichas cifras, solicita una revisión integral.

7. Acta circunstanciada de 24 de julio de 2016, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, de la que se desprende lo siguiente:

En el área de dormitorios de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes se verificó:

a. Condiciones generales de limpieza y estado de los patios:

Se pudo observar que existe una limpieza regular en los patios, presentando papeles o envoltorios, basura que estaban en el área, con coladeras en mal estado, con el concreto o lámina de la tapa roto o sobrepuesto.

b. Condiciones del inmueble en general:

Pudo observarse que tanto paredes como techos presentan filtraciones de agua y humedad, así como grafitis, caída del yeso y humedad cercana a las instalaciones eléctricas de los pasillos, escalones rotos y desgastados.

c. Limpieza en dormitorios que ocupan los adolescentes:

Se observó una limpieza regular en dormitorios, la cual es realizada por los adolescentes en tratamiento ubicados en cada uno de ellos.

d. Número de adolescentes por dormitorio:

El número total de la población de adolescentes en tratamiento era de 91. Asimismo, se pudo observar que había entre 2 y 12 adolescentes por dormitorio.

e. Número de camas o literas:

Se pudo observar que en la mayoría de dormitorios había entre 6 y 10 literas, contando únicamente con colchón aquellas que eran ocupadas por los adolescentes ubicados en dichos dormitorios.

f. Número de cobertores permitidos:

Según lo informado por los propios jóvenes se les permiten hasta 3 cobertores o cobijas por persona, sin embargo, no lo consideran suficiente ya que al no estar cubiertas todas las ventanas el frío se siente demasiado.

g. Número de retretes y condiciones de los mismos:

Había 2 retretes por dormitorio, sin embargo algunos contaban con 3, fabricados con aluminio, en condiciones regulares, con agua, aunque en algunos el drenaje no funcionaba; asimismo se pudo observar encharcamiento de agua en los baños.



h. Número de regaderas y condiciones:

Había 2 regaderas por dormitorio, aunque en algunas sólo funcionaba 1; el declive de los baños no es adecuado por lo que al usarlas el agua se estanca hasta, por lo que es retirada manualmente.

i. Si hay agua en los baños y si se les permitía agua caliente, y los horarios de la misma:

Se observó que sí hay agua en los baños, algunos presentan fuga, por lo que se les retira el agua generalmente de 10:00 a 14:00 horas.

Asimismo, según lo informado por los adolescentes, les permite agua caliente de las 06:00 a 07:00 horas, les dan agua potable suficiente y pueden bañarse tranquilos.

j. Número de Ventanas por dormitorio, verificando si estaban cubiertas por cristales, plásticos, acrílico, cartón o cobijas:

Se observó que había 10 ventanas al frente del dormitorio y 4 o 5 adentro, la mayoría sin estar debidamente cubiertas; se utiliza acrílico y no vidrio, pero en la mayoría de ventanas estaba roto y cubiertas por cobijas.

k. Condiciones de luz natural:

Existe buena luz natural, sin embargo, las cobijas impiden la buena iluminación.

l. Condiciones de ventilación:

Existe buena ventilación de los dormitorios.

m. Número de luminarias por dormitorio:

Se observaron entre 3 o 4 focos por dormitorio, lo cual resulta insuficiente, ya que los techos son altos.

n. Estado de las instalaciones eléctricas seguras y suficientes:

Se observaron en regulares condiciones, aunque dentro de los dormitorios están debidamente cubiertas; cada uno cuenta con 5 o 6 contactos.

o. Revisión del área médica:

Se observó que se encuentra en buen estado, con los medicamentos necesarios, área de psicología, área de odontología, consultorio de revisión médica o enfermería, área de curaciones, área de recuperación, baño, carro de emergencias médicas (carro rojo). El médico responsable informó que los medicamentos se surtían conforme al cuadro básico y los de prescripción especial se solicitaban según fueran necesarios.

p. Higiene y limpieza en área de cocina:

No se pudo pasar al área de cocina.



q. Área de comedores:

Se observó que cuentan con espacio suficiente para la población actual por dormitorio, con mesas y sillas de concreto, en las paredes se observaron pinturas realizadas por los mismos jóvenes; se pudo ver que había palomas dentro del comedor.

r. Áreas de visita:

Se observó que se reúnen en áreas verdes, donde se les permite compartir alimentos y disfrutar de sus visitas.

s. Áreas deportivas:

Existen áreas para fútbol, baloncesto, vóleybol, pesas y aparatos de ejercicio de tubo, las cuales se observaron en buen estado, aunque en el área de fútbol se observó que el pasto estaba crecido, señalando la autoridad que es debido a que no ha habido torneos, pero se les permite a los adolescentes jugar en esa zona.

t. Talleres:

Se informó que existen talleres de cocina y mecánica, los cuales estaban cerrados.

u. Aulas de estudio:

Existe el área destinada para estudio, así como biblioteca, sin embargo, se nos informó que el área de estudio se usaba muy poco y la biblioteca nunca se había usado.

8. Oficio DGTPA/CTEA/SsyV/0023/2016-08, de 9 de agosto de 2016, suscrito por el Supervisor de Seguridad de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, en el cual se informa lo siguiente:

Esta Comunidad cuenta con un Programa de Protección Civil que se actualiza cada año así mismo dentro de este Programa se encuentra el Subprograma de "Auxilio" el cual establece las actividades destinadas a coordinar las acciones orientadas principalmente a rescatar y salvaguardar a los adolescentes, empleados y visitantes, que se encuentren en peligro, así como mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos ante la ocurrencia de una calamidad.

De igual forma por medio de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes se están realizando los trámites correspondientes para entregar a esa comisión "El Protocolo de Actuación de los Guías Técnicos", en el cual prevé que dentro de este programa estará instaurado el protocolo a seguir en caso de emergencia dentro de las instalaciones, a fin de proteger y salvaguardar a los adolescentes que se encuentren dentro de estas áreas.

9. Oficio SG/SsSP/DGTPAC/CTEA/DIR/377/2016-08, de 11 de agosto de 2016, suscrito por la Jefa de la Unidad Departamental del Área Jurídica de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, en el cual se informa lo siguiente:



[...].

Relación de Pendientes de Mantenimiento CTEA. Enero 2016.

Prioridades:

Comunidad 1

Dormitorio 2.- Reparar red hidrosanitaria, romper piso y cambio de tubería.

Dormitorio 6.- Reparar red hidrosanitaria, romper piso y cambio de tubería.

Dormitorio 8.- Reparar red hidrosanitaria, romper piso y cambio de tubería.

Comunidad 2

Dormitorio 1.- Reparar red hidrosanitaria, romper piso y cambio de tubería.

Dormitorio 2.- Reparar red hidrosanitaria, romper piso y cambio de tubería.

Dormitorio 5.- Reparar red hidrosanitaria, romper piso y cambio de tubería.

Comunidad 3

Dormitorios 1, 2, 3 y 5.- Reparar red hidrosanitaria, romper piso y cambio de tubería.

Recepción.- colocación de 2 sanitarios anti vandálicos.

Suministro de enseres a cada adolescente como son colchón, cobija, sábana, uniforme y kit de enseres personales.

Aduana:

Concluir los trabajos de los baños de aduana (pintura).

Construcción de palomares para depósito de pertenencias.

Ampliación de techos en área de revisión de alimentos.

Área de Gobierno:

Suministro e instalación de baños (se hará en cuanto sea reparado el dormitorio 8 de comunidad 1).

Área de yoga:

Reparación de muro afectado por la filtración.

Azotea:

Hacer desnivel con colocación de plancha de cemento para evitar acumulación de agua sobre techo de panadería y yoga.

Entrada principal:

Reparación y pintura de portón

Colocación de video interfono.

Toda la Comunidad:

Fabricación de registros.

Programa de Necesidades 2016. Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes.

Comunidades 1, 2, 3 y Recepción.



Derivado de los años de construcción con los que cuenta CTEA, todos los dormitorios se encuentran en muy malas condiciones por lo tanto se requiere de manera urgente lo siguiente:

Reconstrucción general de sistema hidráulico y sanitario, con colocación de mingitorios anti vandálicos.

Reconstrucción del sistema eléctrico, con instalaciones dignas en cada dormitorio y áreas generales.

Pintura en general.

Suministro y colocación de herrería en puertas y ventanas.

Reparación, pintura y mantenimiento general de escaleras.

Reparación, pintura y mantenimiento de comedores.

Suministro y colocación de bebederos en áreas comunes de cada Comunidad.

Remodelación de ludoteca en Comunidad 2 y adecuación de área de regaderas convirtiéndolo en espacio de usos múltiples.

Remodelación de áreas de regaderas en Comunidad 1 para transformarlo en espacio de usos múltiples.

Adecuación de áreas de esclusas en cada comunidad.

Retiro y adecuación de división de acceso a Comunidad 3 por pasillo general.

Readecuación de aulas de clases en cada comunidad.

Suministro de enseres a cada adolescente como son colchón, cobija, sábana, uniforme, y kit de enseres personales.

Áreas comunes:

Remodelación de panadería con vistas a ser certificada.

Remodelación de área de taller de yoga, ya que actualmente tiene filtración intramuros.

Habilitación para espacio de comedor para trabajadores.

Remodelación de área de lavandería y planta potabilizadora.

Remodelación de área de caldera.

Reconstrucción y pintura de cisterna.

Mantenimiento general en área de talleres, como carpintería, serigrafía, gastronomía y artes plásticas.

Construcción de baños para visitas en área de aduana.

Construcción de guarda objetos tipo palomar para la guarda y custodia de pertenencias de familiares de adolescentes en días de visita.

Cambio de portón principal con instalación de cámara de interfon.

Reconstrucción de depósito de basura.

Readecuación del área de aduana, revisión de alimentos, espacio de área de limpieza.

Habilitación de espacios para guías técnicos.

Habilitación de espacios para guarda de armas.

Construcción de espacio para visita íntima.

Remodelación y habilitación de espacio de área canina.

Remodelación de área de CCTV.

Readecuación de gimnasio al aire libre.

Readecuación de plaza comunitaria.

Readecuación de salón de música.

Readecuación de espacio de bodega general.

Pintura de barda perimetral, interna y externa.

Impermeabilización de toda la azotea de la comunidad.



Fabricación y colocación de registros.
Reparación de domos.
Remodelación de oficinas.
Pintura en general de toda la comunidad.
Remodelación de torres de vigilancia.

Informe sobre necesidades de mantenimiento del sistema hidráulico y sanitario en comunidad 3 CTEA. 17 de junio de 2016.

Derivado de la falta de mantenimiento en sistema hidráulico y sanitario en esta Comunidad, el edificio conocido como comunidad 3, ha venido presentando los siguientes problemas:

Planta baja: El baño actualmente permanece clausurado y usado como bodega, debido a que constantemente permanecía tapado, los cubículos solo pueden ser usados como salones de clase, no hay condiciones para que algún adolescente pernocte en ellos.

El comedor actualmente no tiene tarja, debido a que los adolescentes quitaron el tubo de desagüe.

En el mes de noviembre de 2014, todos los adolescentes que se encontraban en esta comunidad, fueron reubicados en las comunidades 1 y 2 debido a que el patio se inundó, fue solicitado el desazolve, y realizado este por personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, quienes manifestaron que esta condición se daba justo por la falta de mantenimiento en la red hidráulica y sanitaria.

Planta alta: Los aislos (sic) ubicados en el inicio de esta planta, se sugiere que sean clausurados, ya que cuando eran utilizados constantemente estaban tapados lo que provocó daño severo en el plafón del taller de gastronomía, se realizaron trabajos de reparación en esa área a mediados del año 2012.

Los baños de los dormitorios 1, 2 y 3 actualmente se encuentran funcionando, con sus carencias propias de falta de material, eventualmente se llegan a tapar, pero el problema no es grave, sin embargo el baño del dormitorio 4-5 sí tiene filtración considerable dañando el taller de serigrafía, así como el almacén de servicios generales.